

COMUNICACIÓN WEB DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a comunicar: Resolución No. 20182320005695 del 25 de Enero de 2018 "Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos provenientes de la ALCALDÍA DE CARCASÍ - SANTANDER, identificada con NIT. 890.210.933-7 para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del proceso de selección por Mérito que se adelantará para proveer las vacantes definitivas de la planta de personal pertenecientes al sistema general de carrera administrativa".

Sujeto a comunicar:

ALCALDÍA DE CARCASÍ - SANTANDER	contactenos@carcasi-santander.gov.co gobierno@carcasi-santander.gov.co
---------------------------------	---

Fundamento de la comunicación: El día 8 de Febrero de 2018 se envió oficio de comunicación No. 20183010079851 del 1 de Febrero de 2018, habiendo recibido por Microsoft Outlook, la causal "**No se pudo entregar a estos destinatarios**".

Fecha de publicación en página web: 20 de Febrero de 2018

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: Del 20 de Febrero de 2018 al 26 de Febrero de 2018

FECHA FINAL DE LA COMUNICACIÓN: 27 de Febrero de 2018

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20183010079851 del 1 de Febrero de 2018, no fue posible Comunicar a ALCALDÍA DE CARCASÍ - SANTANDER que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acto Administrativo **Resolución del 25 de Enero de 2018** "Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos provenientes de la ALCALDÍA DE CARCASÍ - SANTANDER, identificada con NIT. 890.210.933-7 para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del proceso de selección por Mérito que se adelantará para proveer las vacantes definitivas de la planta de personal pertenecientes al sistema general de carrera administrativa".

Sin embargo, en vista que no fue posible entregar la comunicación al correo electrónico **contactenos@carcasi-santander.gov.co** y **gobierno@carcasi-santander.gov.co**, bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar COMUNICACIÓN WEB de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.


FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
Profesional Universitario
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña